

500 - 07

Caldas Antioquia, 30/01/2026



2026020208404413958

Comunicaciones Oficiales despachadas
Febrero 02, 2026 8:40

Radicado 20262000958



Señor (a)
ANÓNIMO
Barrio Andalucía
Caldas, Antioquia

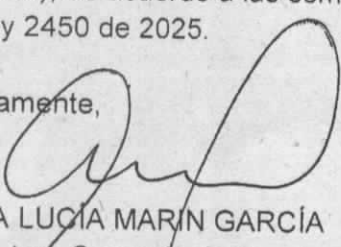
Asunto: Respuesta a PQRS con Radicado 202601014728

Señor (a), reciba un cordial saludo.

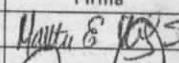
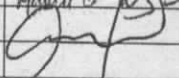
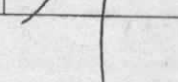
Este despacho recibió su denuncia contra establecimiento de comercio por afectación a la tranquilidad en el vecindario, comportamientos que afectan la sana convivencia, de conformidad con lo establecido por la Ley 1801 de 2016, **Artículo 93. Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse: 3. Generar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno.**

Teniendo en cuenta las reiteradas quejas de la comunidad sobre dicho establecimiento, la Inspección Segunda realizó citación a su propietario, para imponer las medidas correctivas (sanción), de acuerdo a las competencias otorgadas por la normativa que lo regula: Ley 1801 de 2016 y 2450 de 2025.

Atentamente,



NORA LUCÍA MARÍN GARCÍA
Inspectora Segunda de Convivencia y Paz
Secretaría de Seguridad y Convivencia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Martha Edilia Vélez Sánchez	Auxiliar Administrativa		30-01-2026
Revisó:	Nora Lucía Marín García	Inspectora Segunda de Convivencia y Paz		30-01-2026
Aprobó:	Nora Lucía Marín García	Inspectora Segunda de Convivencia y Paz		30-01-2026